

MOCION DE INTERPELACIÓN

Los Congresistas de la República que suscriben, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 68 y 83 del Reglamento del Congreso, proponemos la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Conforme lo establecen los artículos 39 y 41 de la Constitución Política del Perú, todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, entre ellos los Ministros de Estado, quienes ocupan uno de los cargos de más Alta jerarquía en el servicio a la Nación, y como quiera que administran y manejan fondos del Estado, deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo, quienes orientan, formulan, dirigen, coordinan, determinan, ejecutan, supervisan y evalúan las políticas nacionales y sectoriales a su cargo; asimismo, asumen la responsabilidad inherente a dicha gestión en el marco de la política general del gobierno.

Que, para el cumplimiento de las políticas de Estado por expreso mandato de la Carta Constitucional y lo establecido por la Ley N° 31419, *Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción*; Ley N° 27815, *Ley del Código de Ética de la Función Pública*; Ley N° 28175, *Ley Marco del Empleo Público*, corresponde desempeñar el cargo y función de Ministro de Estado a una persona que cuente con atributos de respeto a la normatividad vigente, probidad, ética, y eficiencia, con capacidades y experiencia funcional al sector que dirige.

Que, el señor Oscar Zea Choquechambi fue designado como Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego mediante Resolución Suprema N°088-2022-PCM, del 08 de febrero de 2022.

Que, el señor Oscar Zea Choquechambi declaró ante el Jurado Nacional de Elecciones¹ ser licenciado en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en donde ha concluido estudios para el grado académico de Maestro y ciclos académicos



¹ <https://cej.jne.gob.pe/Generales/ResumenHDV>

de Abogacía; sin embargo, únicamente se ha desempeñado laboralmente como docente en la Institución Educativa Secundaria de Pomaoca, en la provincia de Moho, en el departamento de Puno. Por tanto, no cuenta con la formación académica ni experiencia alguna sobre la temática del Sector Agrario, para ejercer el cargo de Ministro de Estado.

Esto es, sin contar con las capacidades técnicas y científicas en materia Agrícola, Agronómica o Zootecnia u otra especialidad relacionada con la Agricultura y Riego, que nos lleve a pensar que los recursos y la política del Estado en el Sector Agrario del país se encuentren debidamente garantizados.

Que, actualmente el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego tiene un presupuesto inicial modificado de 2,758 millones de soles², a través de sus *Pliegos* (Autoridad Nacional del Agua-ANA, Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre -SERFOR, Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, Sierra y Selva Exportadora) y *Unidades Ejecutoras* (AGRORURAL, AGROIDEAS, Proyectos Especiales). La ejecución a inicios de abril del presente año llega solo al 21%, previéndose que a fin de año se dejará de ejecutar en torno a **700 millones de soles**, debido a la ineficiente gestión del sector, cambios y reemplazos permanentes de funcionarios y técnicos con experiencia en el sector por otros improvisados y sin conocimiento especializado del sector, contraviniendo la normatividad vigente.

Que, ante la crisis originada por la pandemia (COVID19) y el actual conflicto bélico por la invasión de Rusia a Ucrania, el país atraviesa serias dificultades para promover el crecimiento de la economía y del sector agrario. Ante este escenario, no existe por parte del Ministro de Agricultura, una política que lo enfrente con una adecuada estrategia.

Que, la ineficiente gestión del Ministro Oscar Zea, ha convertido la "Segunda Reforma Agraria" en un slogan, ya que ni el mismo entiende ni explica el concepto y sentido de la misma, generando expectativas de incertidumbre a la inversión para la agroexportación y la agroindustria, afectando la estabilidad jurídica, lo que impacta en el bienestar de los y las productores (as) agrarios (as), tal como actualmente se demuestra con el caos actual que se viene extendiendo, con paros y movilizaciones, a nivel nacional.

Que, la presencia de altas autoridades que no cuentan con la idoneidad y capacidad como el caso advertimos mediante la presente Moción, no solamente genera un desmedro a la función pública; sino, un grave perjuicio al erario nacional. En este sentido resulta un gran problema en agravio de los recursos de todos los peruanos y el agro nacional, que el ministro Oscar Zea remueva a 52 funcionarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y

² <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Riego, por no aceptar insinuaciones de negociados por plantas lácteas, como se ha denunciado en diario Correo³. Estas graves denuncias, sin perjuicio que las investigue la Contraloría General de la República y el Ministerio Público y sean sancionadas severamente, son de responsabilidad directa del Ministro Oscar Zea, comprometido en la contratación de funcionarios y servidores sin experiencia, en la Autoridad Nacional del Agua (ANA), Servicios Nacional Forestal y Agro Rural (SERFOR), AGROIDEAS, despilfarrando los recursos por designar y contratar a personas ligadas a Congresistas, como el caso del Sr. Andy Pillco Amau, quien sin contar con experiencia y términos de referencia (carencia de formación profesional), lo contrataron por Orden de Servicio N° 0000380 del 16 de febrero de 2022 en PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRORURAL, como se aprecia en la imagen:

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.04.U2

ORDEN DE SERVICIO N° 0000380

N° Exp. SIAF:

Página: 1 de 2

UNIDAD EJECUTORA : 011 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001296

Día	Mes	Año
18	02	2022

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es): PILLCO AMAU ANDY		N° Cuadro Adquisic: 000343	
Dirección: CUSCO - URUBAMBA - MARAS		Tipo de Proceso: ASP	
CUSCO / URUBAMBA / MARAS	CCI:	N° Contrato:	
RUC: 10765885413 Teléfono: 939130657	Fax:	Moneda: S/	T/C:
Concepto: SERVICIOS COMO COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0068 PARA UNIDAD			
SIN EXPEDIENTE SIAF			

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
210100010737	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO EN COORDINACIÓN DE TRABAJOS DE CAMPO SERVICIO DE COORDINADOR INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0068 PARA UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL - UAT	8,000.00
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:			

Que, lo acotado en el párrafo anterior se demuestra con el nombramiento del Sr. Paul Jaimes Blanco, en el cargo de Secretario General del Ministerio, a pesar de no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, designación que ha sido observada, mediante el Informe N° 009-2022-OCI/0052-SOO de la Contraloría General de la República (OCI MIDAGRI), determinando que el cuestionado funcionario no reúne los requisitos para desempeñar ese cargo. Sin embargo, continúa irrogándose funciones que no le competen, despidiendo a técnicos de experiencia y reemplazándolos por personas improvisadas sin experiencia.

³ <https://diariocorreo.pe/politica/ministro-zea-remueve-a-52-funcionarios-del-midagri-noticia/>

Que, el ministro Oscar Zea es recurrente a este tipo de conductas; en efecto el diario La República ⁴ señaló OSCAR ZEA EX REGIDOR QUE NO RENDIA CUENTAS DE VIATICOS:

"Actual ministro de Desarrollo Agrario fue regidor de Huancané. Contraloría detectó que no justificaba el uso de fondos públicos en las comisiones de servicio. Ministerio Público archivó denuncia aduciendo que caso no encuadraba en tipo penal".

Que, a esto se suma las graves acusaciones realizadas por los medios de comunicación sobre hechos, que si bien tienen la calidad de cosa juzgada por homicidio calificado, no han quedado plenamente resueltos en el terreno de la moral; pues, hasta el momento los familiares de la víctimas de homicidios calificados Paulino Zeballos (1999) y Edwin Parisuaña Quispe (2005), aún claman justicia contra los presuntos autores de dichos crímenes^{5 6}. En esta línea, resulta vergonzoso para el Congreso de la República la denuncia de los familiares de Edwin Parisuaña Quispe, sobre una presunta amenaza de muerte a sus familiares como lo refiere el diario La República⁷:

"Los padres de Edwin Parisuaña Quispe aseguran que, al hacer público el caso de su hijo, las llamadas y visitas amedrentadoras han regresado al igual que cuando su vástago recién falleció. Afirman que amenazas provienen del titular del Midagri".

Que, puede alegarse la autoridad de cosa juzgada como se viene sosteniendo; sin embargo, el Estado peruano y todos los peruanos hemos suscrito una política de paz social, sobretodo de quienes administran los ingentes recursos para el campo y los agricultores; y, en este extremo, es el caso que el Señor Oscar Zea Choquechambi, se encuentra descalificado.

Que, por todo lo expuesto.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

⁴ <https://larepublica.pe/politica/2022/02/10/puno-oscar-zea-exregidor-que-no-rendia-cuentas-de-viaticos-lrsd/>

⁵ <https://theconversation.com/la-guerra-de-ucrania-puede-poner-en-jaque-la-seguridad-alimentaria-de-muchos-paises-178088>

⁶ <https://rpp.pe/politica/actualidad/oscar-zea-fue-acusado-de-dos-homicidios-en-1999-y-2005-segun-panorama-noticia-1392555>

⁷ <https://larepublica.pe/politica/2022/03/20/oscar-zea-deudos-de-victima-acusan-a-titular-del-midagri-de-amenazarlos-de-muerte/>



Firmado digitalmente por:
 CHIABRA LEON Roberto
 Enrique FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/04/2022 12:42:10-0500



Firmado digitalmente por:
 MALAGA TRILLO George
 Edward FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento "Decenio de la Igualdad de
 Oportunidades y Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por:
 CHIRINOS VENEGAS Patricia
 Rosa FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 08/04/2022 14:25:50-0500

ACUERDA:

INTERPELAR al Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, Señor **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, a fin que concurra al Congreso de la República y de cuenta a la Representación Nacional respecto de las graves acusaciones en su contra, conforme al pliego intercalatorio que se adjunta a la presente.



Firmado digitalmente por:
 RICARDO FIR 29423212 hard
 documento
 Fecha: 05/05/2022 19:10:40-0500

Lima, 04 de abril de 2022.



Firmado digitalmente por:
 CORDOVA LOBATON Maria
 Jessica FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 16:50:17-0500



Firmado digitalmente por:
 AMURUZ DULANTO Yessica
 Rosselli FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 14:37:57-0500



Firmado digitalmente por:
 TUDELA GUTIERREZ Adriana
 Josefina FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 16:31:22-0500



Firmado digitalmente por:
 WILLIAMS ZAPATA Jose
 Daniel FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 17:05:38-0500



Firmado digitalmente por:
 YARROW LUMBRERAS Norma
 Martina FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 06/04/2022 17:28:26-0500



Firmado digitalmente por:
 CAVERO ALVA Alejandro
 Enrique FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2022 10:03:58-0500



Firmado digitalmente por:
 GONZALES DELGADO Diana
 Carolina FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 08/04/2022 10:40:47-0500



Firmado digitalmente por:
 MONTAYA MANRIQUE Jorge
 Carlos FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2022 10:25:44-0500



Firmado digitalmente por:
 BAZAN CALDERON Diego
 Alonso Fernando FAU 20161740126
 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 07/04/2022 10:46:06-0500

PLIEGO INTERROGATORIO

1. Usted fue denunciado y apresado por el asesinato del señor Paulino Zaballos Huacasi ¿Cuál fue su vínculo o relación con Paulino Zaballos Huacasi? ¿Cuáles fueron los argumentos de la Fiscalía de la Nación para denunciarlo como asesino de Paulino Zaballos Huacasi?
2. Usted fue denunciado por el asesinato del señor Edwin Richard Parisuaña ¿Cuál fue su vínculo o relación con Edwin Richard Parisuaña? ¿Cuáles fueron los argumentos de la Fiscalía de la Nación para denunciarlo como asesino de Edwin Richard Parisuaña?
3. ¿Usted estuvo con el señor Edwin Richard Parisuaña el día de su asesinato? ¿Nos puede indicar acerca de su participación en los hechos ocurridos el martes 7 de junio de 2005, día del asesinato de Edwin Richard Parisuaña?
4. ¿En qué circunstancias o por qué razones, y en qué fechas, y por cuanto tiempo usted fue recluso en el penal de Juliaca?
5. Usted fue capturado en el distrito de Ate en el año 2016 ¿Qué actividades realizaba en la ciudad de Lima u otra ciudad por esos años? ¿Por qué se mantuvo como reo contumaz durante tres años?
6. ¿Usted amenazó de muerte y agredió al señor Ciriaco Parisuaña y a la señora Dominga Quispe padres de la víctima Edwin Richard Parisuaña, diciéndoles que los matarías como a su hijo? ¿Usted o su familia ha tomado contacto con los familiares de la víctima?
7. Entre 2007 y 2010 usted fue investigado por peculado en su calidad de Regidor de la Municipalidad Provincial de Huancané, en Puno. Para que precise ¿Pudo rendir cuentas por la suma de S/ 14,000 (Catorce mil soles) o no?
8. ¿Precise usted si el presidente Pedro Castillo Terrones, tuvo conocimiento de los hechos en los que ha estado involucrado?
9. El Presidente ofrece una segunda reforma agraria. ¿Está usted de acuerdo con tales afirmaciones? ¿Qué entiende Ud por la Segunda Reforma Agraria? ¿Qué acciones concretas ha implementado como avance a la fecha?

10. De acuerdo con su experiencia le consultamos ¿Cómo piensa dar solución a temas agrarios y de riego especializados?
11. En su experiencia como Docente ¿Cómo piensa dar solución al problema del alza del costo de vida y los asuntos agrarios en el país?
12. El Colegio de Ingenieros de Arequipa, señala que usted no tiene experiencia en el sector agrario, y la Sociedad Agrícola de Arequipa pide su renuncia al cargo de ministro de Agricultura. ¿Cómo toma usted estas declaraciones considerando que puede dar un paso al costado y renunciar por voluntad propia para evitar mayores confrontaciones?
13. Precise usted ¿Cuáles han sido las razones para dar por culminada y resolver, las contrataciones, designaciones y nombramiento de personal calificado en el MIDAGRI? ¿demuéstrenos que personal con que han sido reemplazados cumplen con las mismas calificaciones y experiencia requerida por la normatividad vigente?
14. Considera idóneo designar como alto funcionario de su Ministerio, en este caso en el cargo de Secretario General del MIDAGRI, a una persona denunciada por agresión física, violencia familiar, entre otros delitos. ¿Qué acciones correctivas a dispuesto al respecto?
15. ¿Diga usted por qué su Despacho a la fecha no ha dispuesto la publicación en el Diario Oficial El Peruano, de las Resoluciones Ministeriales de cese y encargatura de Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad - Agroideas?
16. ¿Diga usted cuales son las cualidades profesionales y la experiencia en el Sector Agropecuario con que cuenta la actual funcionaria (Asesora de la Secretaria General del MIDAGRI) que está encargada de la Dirección Ejecutiva del Programa de Compensaciones para la Competitividad - Agroideas?
17. Precise usted ¿Qué medidas ha adoptado su administración sobre la versión en el diario Correo, respecto a presuntas compras de 75 plantas lecheras, por un valor de cinco (05) millones de soles?
18. ¿Considera usted que una persona con denuncias por el asesinato de dos personas, que ha sido investigado por peculado, y que además no cuenta con la experiencia ni

capacidad profesional para ejercer el alto cargo de ministro de Estado, debe mantenerse en dicho cargo?

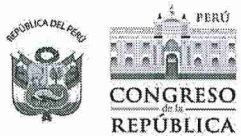
19. Considera que funcionarios como el señor Edgar Sosa Rojas, sea designado ¿Director Ejecutivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aparece en los años 2013 - denunciado por los delitos contra la administración pública en la modalidad de omisión de actos funciones, colusión y negociación incompatible?
20. De otro lado, ¿considera conveniente la designación como Viceministro de Agricultura Familiar al señor Felicísimo Antúnez Antúnez, sobre el cual pesa una seria acusación fiscal por la presunta comisión de los delitos de apropiación ilícita y fraude y cuando se desempeñaba como su asesor en su Despacho Congresal, fue denunciado por apropiarse de más de 97 mil soles de la Asociación Civil Fondo Magistral Social, que asocia a poblados y comunidades campesinas?



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 17:19:22-0500



Firmado digitalmente por:
ECHAIZ DE NUÑEZ IZAGA
Gladys Margot FAU 20161740126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/05/2022 19:45:54-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"